

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14039 Fecha: 07/10/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475607 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

DETERMINACION DE ÁREAS DE GOBIERNO
CONCEJALÍAS QUE CONFORMAN CADA ÁREA DE GOBIERNO
TITULARIDAD DE LAS CONCEJALIAS

TEXTO DEL DECRETO

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Tras la elección del nuevo Alcalde en las sesión plenaria celebrada en el día de hoy, y en atención al principio de eficacia en la organización y funcionamiento de la Administración Municipal de Alcobendas, esta Alcaldía, en los decretos precedentes y en el uso de sus legales atribuciones, ha procedido al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y , entre sus miembros , al nombramiento de los de los cinco Tenientes de Alcalde que ejercerán la función legal de sustitución de las funciones del Alcalde, y las determinadas específicamente en el artículo 54.d del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas (en adelante, ROGA) , aprobado por Pleno Municipal de 27-1-2009 (modificado por Plenos de 29-9-09 y 23-2-1010) (BOCM de 3-6 y 28-12-2009 y 12-5-2010).

Resultando que conforme al artículo 59 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración de Alcobendas, las Áreas de Gobierno, constituyen el primer nivel esencial de la Organización administrativa , y comprenden cada una de ellas uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de materias de competencia de la Administración del Municipio, correspondiendo a esta Alcaldía, de conformidad con el apartado 3 del citado artículo, la determinación del número total, denominación y competencias de las mismas, así como su estructura y organización.

Considerando que el art. 55 de dicho Reglamento, que son Concejales de Área aquellos concejales miembros de la Junta de Gobierno a los que el Alcalde asigne funciones de dirección, planificación o coordinación política de las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcobendas, siendo nombrados y cesados por el Alcalde, mediante Decreto.

Las funciones de los Delegados de Área de Gobierno, figuran recogidas en el art. 63 del ROGA.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14039			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475607 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Preceptúa el artículo 56 del citado Reglamento que son Concejales Delegados aquellos Concejales a los que el Alcalde asigne la dirección de un determinado ámbito de funciones de competencia municipal, pudiendo estar integrados en la estructura organizativa en un Área de Gobierno, siendo nombrados y cesados por el Alcalde, mediante decreto, entre los Concejales del Ayuntamiento.

Las funciones de los Concejales Delegados figuran recogidas en el artículo 64 del ROGA.

Al frente de las Áreas de Gobierno y sin perjuicio de los ámbitos reservados a esta Alcaldía, se designan como titulares de las mismas al Primer Teniente de Alcalde (Con la denominación de Vicealcalde) , Segundo, Tercero y Cuarto Tenientes de Alcalde, quedando adscritas a dichas Áreas las correspondientes Delegaciones, Concejalías, Departamentos, Servicios , unidades y ámbitos de gestión en los términos que se indicarán, ejerciendo sus titulares las funciones que, les atribuyen los artículos 55 y 63 del ROGA.

De esta forma , la Administración municipal Ejecutiva para esta nueva legislatura se estructura en Cinco Áreas de Gobierno, y asimismo quedan reservadas para esta Alcaldía determinados ámbitos de gestión, con sus Departamentos y Servicios.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 124, apartados 4.e) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en relación a los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto asimismo lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57, 59, 60 , 63 y 64 del ROGA
.- **VENGO A DECRETAR**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14039			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475607 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

PRIMERO.- La creación de las siguientes 5 Áreas de gobierno, así como el nombramiento como Delegados de las Áreas de Gobierno, que a continuación se consignan en los Concejales Tenientes de Alcalde que, igualmente, se hacen constar:

1.- ÁREA DE ALCALDÍA

Se integran en Alcaldía los siguientes Órganos, Direcciones, Departamentos, Servicios y funciones :

- Dirección y coordinación superior del Equipo de Gobierno municipal.
- Gabinete de Alcaldía
- Secretaría General de Pleno.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Relaciones institucionales
- Urbanismo, Vivienda y Ordenación del territorio
- Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- Queda adscrita a Alcaldía la entidad mercantil EMVIALSA

2.- ÁREA DE IGUALDAD TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Asignada al ViceAlcalde , **D. RAFAEL SANCHEZ ACERA** , comprende las siguientes Concejalías Delegadas y órganos de gestión desconcentrada (Distritos) :

- Concejalía Delegada de Coordinación Territorial .
- Concejalía Delegada del Distrito Urbanizaciones
- Concejalía Delegada del Distrito Empresarial.
- Concejalía Delegada de Distrito Norte, Participación Ciudadana y Cooperación al desarrollo
- Concejalía Delegada de Distrito Centro

De conformidad con el artículo 27 del ROGA, se crea e integra en esta Área el Gabinete de Vicealcaldía

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14039			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475607 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

3.- ÁREA DE ADMINISTRACION, ECONOMÍA Y HACIENDA

Asignada al Segundo Teniente de Alcalde, **D. ANGEL SÁNCHEZ SANGUINO**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas:

- Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad
- Concejalía Delegada de Innovación, Transformación digital y Desarrollo económico
- Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio.

Asimismo, quedan integrada en la misma los siguientes órganos y funciones:

- ✓ Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma.
- ✓ Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

4.- ÁREA DE CIUDAD

Asignada a la Tercera Teniente de Alcalde, **D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas:

- Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
- Concejalía Delegada de Tráfico, Movilidad y Transportes. (Engloba asimismo la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes)

5.- ÁREA DE FAMILIAS, PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

Asignada a la cuarta Teniente de Alcalde, **D^a ROSARIO TAMAYO LORENZO**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas:

- Concejalía Delegada de Cultura (Engloba asimismo la Presidencia del Patronato Sociocultural)
- Concejalía delegada de Familias, Protección Social y Mayores (Engloba asimismo la vicepresidencia del Patronato de Bienestar Social)

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14039			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475607 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- Concejalía Delegada de Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud y Promoción de la Igualdad (Engloba asimismo la Presidencia del Patronato de Bienestar Social)
- Concejalía delegada de Deportes (Engloba asimismo la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes)
- Concejalía Delegada de Educación (Engloba asimismo la Vicepresidencia del Patronato Sociocultural)

Los Titulares de cada una de las Áreas de Gobierno señaladas asumirán las funciones que les corresponden de conformidad con los artículos 55 y 63 del Reglamento Orgánico y de Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

SEGUNDO.- Considerando la estructuración de las Áreas de Gobierno precedente y constituyendo las Concejalías Delegadas el segundo nivel esencial de la Organización Municipal al comprender uno o varios ámbitos de competencia Municipal funcionalmente homogéneos, estando integradas en la estructura organizativa de un Área de Gobierno, se nombran Concejales Delegados respecto a las Concejalías Delegadas que en cada caso se consignan, a los Sres. y Sras. miembros de esta Corporación que igualmente se relacionan:

- **1.-** Concejalía Delegada de Coordinación Territorial. **Titular: D. RAFAEL SANCHEZ ACERA.**
- **2.-** Concejalía Delegada de Urbanizaciones. **Titular: D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO.**
- **3.-** Concejalía Delegada de Distrito Empresarial. **Titular: D. ROBERTO FRAILE HERRERA.**
- **4.-** Concejalía Delegada de Distrito Norte, Participación Ciudadana y Cooperación al desarrollo. **Titular: D. JOSE MARÍA TOVAR HOLGUERA**
- **5.-**Concejalía Delegada de Distrito Centro: **Titular: D. ALBERTO POLO FERNÁNDEZ.**
- **6.-**Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad. **Titular: D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14039			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475607 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- **7.-** Concejalía Delegada de Innovación, Transformación digital y Desarrollo económico. Titular: **D. ROBERTO FRAILE HERRERA**
- **8.-**Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio. **Titular: D. ROGELIO MALLORQUIN GARCÍA.**
- **9.-**Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras: **Titular: D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO .**
- **10.-** Concejalía Delegada Tráfico, Movilidad y Transportes (Engloba asimismo la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes) : **Titular: D. ROBERTO FRAILE HERRERA**
- **11.-** Concejalía Delegada de Cultura (Engloba asimismo la Presidencia del Patronato Sociocultural y de su Consejo Rector) Titular: **D^a ROSARIO TAMAYO LORENZO.**
- **12.-** Concejalía Delegada de Familias, Protección Social y Mayores (Engloba asimismo la Vicepresidencia del Patronato de Bienestar Social) : **Titular: D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO.**
- **13.-** Concejalía Delegada de Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud y Promoción de la Igualdad (Engloba asimismo la Presidencia del Patronato de Bienestar Social y de su Consejo Rector) **Titular: D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER.**
- **14.-** Concejalía Delegada de Deportes (Engloba asimismo la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes y de su Consejo Rector). **Titular: D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO.**
- **15.-** Concejalía Delegada de Educación (Engloba asimismo la Vicepresidencia del Patronato Sociocultural) . **Titular: D^a ANA SOTOS MONTALVO.**

TERCERO.-Se autoriza al Concejal Delegado de Economía, Hacienda , Coordinación, Planificación, Organización y Calidad a realizar las modificaciones presupuestarias , competencia de esta Alcaldía , y adaptaciones propias de su delegación

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14039			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475607 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General del Ayuntamiento a las nuevas estructuras y organigrama derivadas del presente Decreto.

CUARTO.-Dispóngase lo necesario en orden a la adscripción de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcobendas afectados por el presente Decreto , a partir de su entrada en vigor , a las Concejalías que correspondan por razón de la materia, sin perjuicio de la posterior adaptación de la relación de puestos de trabajo.

QUINTO.-El Alcalde-Presidente ostentará la competencia para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de la presente disposición, pudiendo adoptar las resoluciones e instrucciones correspondientes para garantizar la efectividad de la misma.

SEXTO.-Dar traslado del Presente Decreto a los interesados , a los responsables de cada Órgano, Dirección , Subdirección, Jefatura, Departamento y Servicio, Empresas Municipales y Organismos Autónomos, a Hacienda, al Departamento de Personal (a fin de iniciar los trámites correspondientes en orden a la realización de los ajustes correspondientes en la relación de puestos de trabajo respecto a aquellos puestos afectados por la nueva organización) , y al Departamento de Organización , para la realización de los ajustes correspondientes en el Organigrama municipal, así como a los Departamentos de Informática e Innovación Tecnológica en orden a los ajustes correspondientes en las aplicaciones informáticas de gestión , sin perjuicio de los acuerdos subsiguientes que haya lugar para la equivalencia entre el organigrama y la clasificación orgánica del Presupuesto.

SÉPTIMO.-El presente Decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Página web municipal, Revista Siete Días y exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para su general difusión , conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. Todos sus nombramientos se entenderán aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se realiza manifestación expresa de no aceptación.

OCTAVO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno Corporativo en la siguiente sesión que celebre.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14039			Nº:	
Fecha: 07/10/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 475607 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

NOVENO.- Correspondiendo a los Delegados de Área las funciones que figuran recogidas en el art. 63 del ROGA., en caso de ausencia, vacante o enfermedad de alguno de ellos, y acreditada la misma, las citadas funciones serán ejercidas por el Alcalde-Presidente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcobendas, en la fecha arriba consignada, de lo que DA FE el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Código de Verificación Electrónico (CVE):d7h5cV6jlq4AXESZ-V3ufw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	d7h5cV6jlq4AXESZ-V3ufw2	FECHA	07/10/2021	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			